

Bosconia - Cesar, octubre 27 de 2020

Doctor

HUMBERTO MALAVER PINZON

Profesional Especializado

Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Económicas

FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS F.N.C.

Ciudad

**ASUNTO: ALCANCE RADICADO 20192200282302 RESPUESTA
GPE – 20203140127111 de Fecha: 10-08-2020**

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informarle que, de acuerdo a su solicitud enunciada en el asunto, la señora **DORIS MARGARITA TORRES CABALLERO**, falleció en el país de Venezuela y siendo así no tengo el número de documento de ella para poder solicitar por medio de la Registraduría Nacional de Colombia el Registro de defunción o en su defecto solicitarlo en la embajada o consulado de Venezuela.

Para tal efecto solicito me indiquen que pasos debo seguir, toda vez que desconocemos paradero alguno de la señora o familiar de ella para poder seguir con el trámite de mi sustitución pensional, en la cual me he visto perjudicada, pues entenderán que dependía económicamente de mi compañero RAMON ARRIETA VALENZUELA Q.E.P.D., y quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N°1.727.906.

Atentamente,

Dilia Esther Vasquez Torres

DILIA ESTHER VASQUEZ TORRES

C.C.36.620.942

Dirección: Calle 5 # 4-92.

Correo Electrónico: mextrexzz@gmail.com.



NOTARÍA ÚNICA
El Paso (César)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Única del Circulo

El Paso (César), el día

29 OCT. 2020

se presentó

Dilia E. Vazquez Torres

quien se identificó con la cédula de ciudadanía

No. 36.620.942 expedida en

Bosconia - Cesar

y dijo que reconoce

el anterior documento como cierto y que la firma

es de su puño y letra, en constancia se firma.

Dilia Vazquez Torres

EL DECLARANTE

NOTARIO(A)

SEGÚN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 6467 NOTARÍA ÚNICA
DE 2015 DE LA SUPERNOTARIADO. El Paso (César)
LA PRESENTE AUTENTICACIÓN SE REALIZA POR EL SISTEMA
TRADICIONAL DEBIDO A:

- 1- IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA EN LA HUELLA
- 2- DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
- 3- FALLA ELÉCTRICA
- 4- FALLA EN EL SISTEMA
- 5- IDENTIFICACIÓN CON DOCUMENTO DISTINTO
A LA CEDULA DE CIUDADANIA.

☒
☐
☐
☐
☐

